



RNRH-IPOZO-03-23-0117

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día quince de mayo de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, el suscrito Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos **ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, ubicado en Parcelación Agrícola, Chanmico Polígono 1, lote 14-15, municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, de las siguientes características:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.3112	0.2032	99.97	9.14	13. 786638	-89. 358232

Emítase asiento de inscripción **00177** a nombre de la sociedad **RAMIREZ VENTURA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **RAMIREZ VENTURA, S.A DE C.V.** y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUAMO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

JDA/